

LA CORRESPONDENCIA MÉDICA.

Actos oficiales,
Artículos científicos, va-
cantes, noticias y
anuncios.

SANIDAD CIVIL,
FUERZA DE UN PENSAMIENTO.

Se regala á los suscritores
una Biblioteca se-
lecta para los profesores
de partido.

PERIÓDICO.

DEDICADO Á LAS CLASES MÉDICAS DE ESPAÑA.

Se suscribe por carta directa al Administrador del periódico, calle de la MANZANA, número 13, cuarto bajo de la derecha.
La suscripción cuesta 15 reales por trimestre, 30 semestre y sesenta por un año.—Fuera de la Península doble cantidad.—Se publica cuatro veces al mes, los días 8, 16, 24 y 30.

ADVERTENCIAS.

Con este número repartimos la 14.^a entrega del ARTE MÉDICA.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Habiéndose suscitado algunas dificultades acerca del punto de dónde deben proceder los Tribunales de grados para las Universidades libres, y habiéndose promovido un expediente á causa de una reclamacion de la Universidad libre de Murcia, S. M. el Rey ha tenido á bien disponer, en vista de las razones expuestas por esa Direccion general, que los establecimientos libres de enseñanza acudan al Rector de cualquier distrito universitario en demanda de los Jurados de que queda hecho mérito cuando la Universidad oficial en que esté enclavado el establecimiento libre no tenga sostenidas por fondos del Estado todas las enseñanzas que comprenda el título objeto del exámen, haciendo de este modo practicable para todos los casos lo dispuesto en el art. 28 del decreto de 6 de Mayo de 1870.—Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Febrero 1871.—Ruiz Zorrilla.—Señor Director general de Instruccion pública.

Excmo. Sr.: Atendiendo al crecido número de instancias recibidas en este Ministerio solicitando matricula en los establecimientos oficiales de enseñanza; y considerando que su concesion fuera de las épocas de exámen no se opone en modo alguno á los principios de libertad de enseñanza ni al buen orden académico, S. M. el Rey ha tenido á bien disponer que se remitan á los Rectores de las Universidades del Reino todas estas instancias decretadas favorablemente, y que los mismos Rectores queden facultados para la admission de matrícula hasta el día 20 de Mayo, desde cuya fecha no concederán ninguna solicitud de este género bajo su más estrecha responsabilidad.

Lo que de órden de S. M. comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Febrero de 1871.—Ruiz Zorrilla.—Sr. Director general de Instruccion pública.

REGLAMENTO

PARA

LA EJECUCION DE LAS LEYES DE MATRIMONIO Y REGISTRO CIVIL.

(Continuacion.)

La de convenir á los hijos de anteriores matrimonios, por la fundada esperanza de hallar en el cónyuge que pretenda entrar en la familia la proteccion ó el cuidado de que se vieren privados por el fallecimiento de su padre ó de su madre.

La de proporcionarse por consecuencia del matrimonio medios de subsistencia para los solicitantes, para alguno de ellos, ó para sus padres necesitados ó enfermos.

La de facilitarse arreglos de familia, que pongan término á cuestiones ó pleitos, ó produzcan otras ventajas análogas.

La de evitarse escándalo, por haber mediado largas y estrechas relaciones entre los solicitantes, con existencia de prole ó embarazo.

La de haber gran dificultad de matrimonios, por escasez de poblacion, ó por otras causas generales ó especiales de cada caso.

La razon de Estado, si el matrimonio fuere entre Príncipes, ó de alguno de ellos.

Las demas causas que conforme á un recto criterio se estimen como de interés público ó particular de las familias de los solicitantes.

4.º Se considerarán como circunstancias desfavorables á la concesion de la dispensa, la absoluta falta de motivos que demuestren la necesidad, la utilidad de la misma y cualquiera otra circunstancia que conforme á un recto criterio se estime como justa causa de denegacion de la solicitud.

5.º Recibido en el Ministerio de Gracia y Justicia el expediente, podrá ampliarse con los datos que se conceptúen necesarios, y se dictará resolucion, á propuesta de la Direccion general concediendo ó negando la dispensa. En los casos en que el Gobierno lo estime oportuno, oirá previamente á la Seccion de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado.

6.º La concesion de dispensa se expedirá en real carta, impresa y revestida de las formalidades necesarias para su autenticidad, remitiéndose al Presidente del Tribunal de partido por cuyo conducto se hubiere solicitado, quien dispondrá que se tome de ella razon en un libro-registro de dispensas, que se haga constar á continuacion de la misma haberse llenado este trámite, y que se entregue á los interesados para los usos que corresponda.

Quando la resolucion del Gobierno fuere denegatoria de la dispensa, se comunicará de real órden al mismo Presidente para su conocimiento, el de los interesados y demas efectos consiguientes.

SECCION TERCERA.

DE LA OPOSICION AL MATRIMONIO.

Art. 48. Siempre que se presentare oposicion en forma al matrimonio intentado, los Jueces municipales y demás funcionarios á quienes corresponda entender en la misma, procederán con estricta sujecion á lo dispuesto en los artículos 20 al 27 de la ley de Matrimonio y á las prescripciones siguientes:

1.ª Toda oposicion en que se denuncien otros impedimentos que los expresados en los artículos 4.º, 5.º y 6.º de la misma ley, en que denunciándose el mencionado en el número 3.º del art. 5.º no fuere hecho por la persona llamada por la ley de 20 de Junio de 1862 á dar la licencia ó el consejo para el matrimonio intentado, y las que fueren presentadas despues del término señalado en el artículo 33 de la repetida ley, serán desechadas de plano por el Juez municipal á quien se presenten.

También lo serán aquellas en que no se ratificaren los denunciadores por su culpa ú omision durante las 24 horas siguientes á la presentacion de la denuncia.

2.ª Contra estas providencias denegatorias podrán reclamar los interesados dentro de las 24 horas siguientes á la de la notificacion, al Presidente del Tribunal del partido, quien, previo informe del Juez municipal respectivo y oido el Fiscal, resolverá sin ulterior recurso lo que estime procedente.

3.ª Hecha la ratificacion, el Juez municipal dictará providencia, mandando notificar la denuncia á los que intentaren contraer matrimonio, y á sus padres ó curadores, si aquellos fuesen menores de 25 años de edad.

Los interesados podrán hacer constar la diligencia de notificacion, si en vista de la denuncia persisten ó no en la celebracion del matrimonio. En el caso de desistimiento se suspenderá toda diligencia ulterior, remitiéndose el expediente al Juez designado para autorizar dicho matrimonio.

4.ª Si los interesados no manifestasen en el acto de la notificacion, ó en las 24 horas siguientes, su desistimiento, el Juez dictará providencia mandando recibir á prueba la denuncia por el término de ocho dias.

Esta providencia se notificará al denunciante y á aquellos á quienes se hubiese también notificado la denuncia.

Los interesados, si fueren mayores de 25 años de edad, y sus legítimos representantes si fueren menores, podrán oponerse á la denuncia; y si lo verificaren, se les admitirán, lo mismo que al denunciante, todas las pruebas pertinentes que en el expresado término propongan.

Las pruebas se practicarán en todo caso con citacion de ambas partes interesadas. Las declaraciones de testigos se recibirán á presencia de las mismas si quieren concurrir, pudiendo hacerse á aquellos verbalmente las preguntas y repreguntas que deseen y el Juez estime conducentes. No se admitirán interrogatorios por escrito.

5.ª Trascurridos los ocho dias útiles designados para la prueba, á contar desde el de la última notificacion de la providencia mencionada en la regla anterior, se unirán á la denuncia las pruebas practicadas, citándose y emplazándose á las partes ó á sus representantes para que comparezcan ante el Tribunal de partido que haya de resolver sobre la denuncia dentro del término de ocho dias, á contar desde la fecha del último emplazamiento. Este término se ampliará á razon de un dia mas por cada 40 kilómetros de distancia del pueblo en que resida el emplazado á aquel en que radique dicho Tribunal.

6.ª El Juez que haya instruido el expediente lo remitirá inmediatamente al Tribunal de Partido, y si aquel no fuere el llamado á autorizar la celebracion del matrimonio, hará la remision por conducto del que hubiere sido designado al efecto, quien remitirá juntos todos los referidos expedientes á dicho tribunal.

7.ª Recibidos en este y trascurrido el término del emplazamiento, el Tribunal de partido convocará á los interesados que se hubiesen personado y al Fiscal á juicio verbal,

REVISTA DE LA SEMANA.

Notables en extremo son los sucesos generales que han ocupado la atencion pública en la semana última, si no por su magnitud al menos por su naturaleza; sucesos que vienen complicando mas y mas las circunstancias criticas porque atraviesa España y Europa. Comencemos por los que nos tocan mas de cerca.

Poco satisfecho el gobierno del éxito que ha obtenido en las pasadas elecciones de diputados provinciales, pues si en unos puntos ha ganado, en otros ha perdido por completo y en la mayor parte han salido unas diputaciones mistas con las que ha de serle muy difícil si no imposible marchar de acuerdo; temeroso de que en las elecciones de Diputados á Córtes, en que el interés del triunfo ha de ser mayor para todos, las oposiciones alcancen todavía mayores ventajas y resulte acaso una mayoría que le sea completamente contraria; viendo ya que imitando la conducta de los partidos que se coaligaron para la revolucion, los partidos hoy alejados del poder se unen en muchas provincias con el único fin de derribar el poder, suceda despues lo que Dios quiera; el gobierno por su parte se prepara á una resistencia desesperada, y á poner en juego todos los elementos de que dispone para no dejarse vencer en las elecciones, aun cuando por ello tenga que ser poco escrupuloso en materia de legalidad. A este fin ha publicado un manifiesto durísimo que muchos han calificado de amenaza, ha acordado repartir nuevas cédulas para votar, lo cual hace temer que dejará de repartirlas á muchos en quienes no tenga confianza, y desplega una actividad extraordinaria en todas las esferas para asegurar el triunfo que la opinion general no parece concederle de buen grado.

Mientras esto sucede por un lado, el juramento de fidelidad al nuevo rey, mandado prestar al ejército ha encontrado serios obstáculos en un considerable número de generales y gefes que se han negado espresamente á este acto colocándose así en abierta oposicion á la nueva dinastía. Los

capitanes generales el conde de Cheste, el marqués de Novales, el *duque de Montpensier* y los tenientes generales Blaser, Calonge, y otros cuatro ó cinco cuyos nombres no recordamos en este momento, así como un gran número de gefes y oficiales menos caracterizados han sido mandados á un castillo de Mahon por este acto de desobediencia. (¡¡Quién se lo hubiera dicho á D. Antonio de Orleans, hace un año!!)

Entre tanto, la esposa del rey, cuya venida se ha ido anunciando de dia en dia, emprendió al parecer su viaje para España y tuvo que detenerse en Alassio (pueblo de Italia,) acometida de una fiebre violenta grave, que al médico de cabecera le parece precursora de una erupcion miliar ó de una calentura tifoidea, llegando el caso de recibir el Viático, aun cuando despues parece que ha experimentado alivio. Y como las circunstancias en que ocurren estos sucesos, son por desgracia tan estrañas, escusado es decir los comentarios que se hacen de ellos por unos y por otros.

Poco antes de recibirse en Madrid la noticia que antecede, otra novedad preocupaba vivamente la atencion pública. El Sábado por la noche, en la calle del Pez, á hora ya muy avanzada, (las dos de la madrugada del Domingo) al pasar por la referida calle á pié el ministro de Fomento señor Ruiz Zorrilla, dos hombres, que sin duda le aguardaban en una de las calles accesorias, le dispararon dos trabucazos, que por fortuna no le hirieron, quedando los proyectiles incrustados en la pared en testimonio del hecho. Los autores no han sido habidos, lo cual no es una novedad hace ya mucho tiempo. Como se vé, el volcán está encendido, por mas que no salgan las llamas á la luz del dia.

Y lo que aquí sucede es miel sobre ojuelas en comparacion de lo que pasa en Francia, aun prescindiendo de las desgracias generales de la guerra.

Reunida la Asamblea nuevamente formada en Burdeos; pues Paris ha dejado de ser por ahora la capital de esa nacion que no sabemos si será reino, imperio ó república; han resultado elegidos diputados ó miembros de la cámara republicanos, orleanistas, legitimistas, bonapartistas y de to-

que deberá celebrarse dentro de los tres días siguientes á aquel que concluya el término del emplazamiento.

8.^a Los interesados y el Fiscal podrán presentar en el acto del juicio verbal, los nuevos documentos y testigos que les convengan. El Tribunal podrá asimismo dictar para mejor proveer las providencias que considere indispensables á fin de conseguir el mayor esclarecimiento de algun hecho.

9.^a En todo caso, dentro de los cinco días siguientes al de la celebracion del juicio verbal, el Tribunal de partido dictará providencia motivada, admitiendo ó desestimando las denuncias presentadas.

Si la denuncia fuese desestimada, los denunciados serán condenados á indemnizar de los gastos ocasionados á los que intentaren contraer el matrimonio, á no ser que la providencia desestimatoria se funde en hallarse comprendida la renuncia en la regla 1.^a de este artículo, en cuyo caso se impondrá la expresada indemnizacion al Juez que indebidamente hubiese dado curso á la oposicion.

Si el Tribunal de partido considerase maliciosa la denuncia, reservará su derecho á los perjudicados para ejercitar en el juicio correspondiente, las acciones civiles ó penales que procedieren.

10. Contra la providencia del Tribunal no se dará recurso alguno.

11. Dictada la providencia por el Tribunal, mandará devolver inmediatamente todos los expedientes al Juez municipal á quien correspondiere autorizar la celebracion del matrimonio para que proceda á lo que haya lugar con arreglo á lo dispuesto en aquella.

SECCION CUARTA.

DE LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO.

Art. 49. No podrá procederse á la celebracion del matrimonio sin que el Juez municipal á quien corresponda autorizarlo, haga constar en el expediente no haberse presentado en tiempo oportuno, denuncia de impedimento

das clases de hombres políticos. Entre todos ellos ha sido elegido un gobierno provisional presidido por Thiers (orleanista) y del que forma parte el republicano Julio Fabre, siendo estos las dos figuras que mas se distinguen en la actualidad entre nuestros desgraciados vecinos.

El armisticio concedido por los alemanes dá fin el día 24 del corriente, y para entonces, ó se habrá estipulado la paz ó volverán á abrirse las hostilidades, dando principio á una nueva campaña.

Cualquiera creeria que en tan apremiantes circunstancias los franceses, y principalmente los representantes de la nacion reunidos en Burdeos, tendrian todos el patriotismo y la obnegacion necesaria para sofocar en su pecho todo sentimiento de ambicion personal y toda mira de partido, para pensar tan solo en las desgracias del país, en hacer una paz lo menos desventajosa posible, en redimir á la Francia de la bochornosa opresion en que la tienen sus enemigos y en reparar los daños inmensos que la guerra ha traído sobre aquellas riquísimas provincias, dejando para entonces las disputas y disensiones interiores y las ambiciones de los partidos. Pues no señor; nada de eso. Aparte de unos cuantos, afortunadamente los mas dignos y capaces, que se inspiran en el bien de su patria y que se hacen cargo de su situacion colocándose á la altura de las circunstancias; la mayor parte de ellos, unos por ignorancia, otros por malicia, otros porque venidos por primera vez á la Asamblea, desconocen el terreno y se dejan llevar de las impresiones que mas halagan su orgullo de franceses, no hacen otra cosa que provocar desórdenes parlamentarios, levantar obstáculos á toda avenencia razonable y poner trabas á los que han de ir á Versalles á tratar con el Rey Guillermo ó con su gran canceller sobre la paz ó la guerra.

Los diputados venidos de Alsacia y Lorena, protestan de su amor á Francia y no quieren ser eliminados de la que llaman con razon su amada patria. Su voz levanta nobles simpatias en todos los lados de la Cámara y de esta voz esencialmente patriótica toman pié las turbas demagógicas para trastornarlo todo, interrumpiendo las sesiones con gritos y

legal, ó en otro caso que ha sido desestimada por el Tribunal de partido.

Art. 50. Practicado lo que se expresa en el artículo anterior, no podrá diferirse la celebracion del matrimonio, á no ser que el Juez municipal tuviere motivos fundados para creer que existe algun impedimento legal; en cuyo caso pondrá aquellos en conocimiento del representante del Ministerio fiscal á fin de que formule la correspondiente denuncia si la estimase procedente.

Si en las veinticuatro horas siguientes no se presentase esta denuncia, el Juez municipal no podrá dilatar la celebracion del matrimonio.

Art. 51. Antes de procederse á la celebracion del matrimonio, el Juez municipal examinará los documentos á que se refiere el artículo 31 de la ley de Matrimonio para cerciorarse de su validez y autenticidad, salvo el caso previsto en el art. 32 de la misma.

Cuando los interesados ó alguno de ellos tuviere necesidad para contraer el matrimonio de consentimiento ó consejo favorable y los que deban prestarle manifestaren al Juez municipal que se lo otorgan desde luego ó que se proponen otorgárselo personalmente en el acto de la celebracion de aquel, se hará asi constar por diligencia *apud acta*, que firmarán los manifestantes, ó persona á su ruego, si no supieren ó no pudieren firmar, dos testigos, el Juez municipal y el Secretario, y no se exigirá en tal caso la presentacion de los documentos expresados en el núm. 4.^o del artículo 31 de la ley.

Los españoles ó extranjeros que sin llevar dos años de residencia en España, hubiesen tenido su domicilio ó residencia durante el año anterior á su entrada en esta nacion en un punto donde las leyes del país no permitan la publicacion del matrimonio por la Autoridad civil, no necesitarán acreditar haberse publicado en dicho país el que intenten contraer; bastando en tal caso la certificacion de libertad á que se refiere la última prescripcion del artículo 15 de la ley.

(Se continuará.)

amenazas á los diputados, silvando á unos, victoreando á otros, provocando tumultos en las inmediaciones de la Asamblea é imponiendo de este modo su opinion á los miembros de ella, que se ven á cada paso amenazados por la demagogia concitada al intento por espíritus maquiavélicos que nunca faltan.

Francia vencida, quiere no ser humillada ni desmembrada, ni mortificada en su amor propio. Pero confesemos con franqueza los que conocemos de cerca el carácter francés que si Prusia hubiera salido derrotada, las exigencias de la Francia hubieran sido quizás mucho mas grandes y humillantes para la Alemania. Francia pedia estender hasta el Rhin sus fronteras, y si hubiera podido lo hubiera realizado. Esta es la verdad. Ha perdido y apela al argumento magno de que han pasado para Europa los tiempos de las conquistas y que las guerras de este género no pueden tener lugar. Pero á esto dirá el sagaz diplomático que aconseja al rey Guillermo, ¿si han pasado los tiempos de las conquistas, por qué no se ha dicho eso mismo cuando el rey del Piamonte salió de Turin para apoderarse de Nápoles, de Toscana, de Florencia, de Parma y últimamente de Roma? ¿Por qué se dispuso de Mantua, Verona y Venecia en daño de Austria y en provecho de Victor Manuel? ¿Por qué admitió esa misma Francia la incorporacion á sus Estados de Niza y Saboya, en vil compensacion ó pago del apoyo que prestó á los autores de ese moderno sofisma de los hechos consumados? ¡Ah! los hechos consumados sancionarán ahora las exigencias de los alemanes y no habrá otras razones lógicas ni valederas para el astuto canceller prusiano que la magnanimidad de su rey y la mayor ó menor generosidad de sus sentimientos.

Pronto vamos á salir de dudas y á saber si hoy como siempre sigue siendo la fuerza, la razon mas convincente de las naciones, y el último argumento de los monarcas ni mas ni menos que en tiempo de Cisneros, cuando se le anunciaba enseñándole los cañones colocados en los balcones del régio alcázar.

SECCION PROFESIONAL.

Con motivo de los artículos que hemos publicado últimamente, aconsejando de la manera que creimos mas prudente á nuestros lectores, sobre la conducta que á nuestro parecer debian observar en las próximas elecciones de Diputados, el *Pabellon Médico*, nos sale en cierto modo al encuentro, intentando desvirtuar nuestras palabras, y despues de copiar un párrafo en que decimos que salgan de su apatía y que procuren inspirarse al dar sus votos en el bien del país, eligiendo *hombres de virtud reconocida, que no aspiren á vivir de la política, ni manifiesten, si es posible, el deseo de figurar en ella; á hombres que tengan mucho que perder y que nada tengan que ganar, ni se puedan prometer de fomentar disturbios y desórdenes; á hombres que aunque no sean de extraordinarios conocimientos, sean amantes sinceros del orden, hombres honrados, de sana fé, amantes del bien general y que reciban los sufragios de sus electores como una carga y no como un favor, ni menos cuando para obtenerlo sean ellos los que venian á solicitarlos en cambio de mercedes y protecciones indignas, nos dice lo siguiente:*

«Muy bueno sería que existiesen muchos de esos hombres buenos y honrados, para que los electores se dieran á buscarlos.....Pero ni existen esos dechados de virtud y de patriotismo, que á manera de amuleto pusieran remedio á los males de nuestra pátria, ni dado el caso de que existieran, habian de ser tan bobos que se arrojaran por su gusto al agitado mar de la política, mas negro y turbio aun que la Laguna Estigia.»

Es decir, que no hay esos hombres dignos virtuosos y honrados á quienes elegir, segun nuestro colega, y aun dado el caso de que hubiera alguno, sería calificado de bobo en el mero hecho de aceptar el cargo de venir á lanzarse en el turbio y pestilente mar de la política. Es decir que á este mar, solo vienen los que buscan algo para sí, los que engañan á los electores, los que solicitan el cargo de diputados para hacer su negocio. Es decir, que á no ser bobos no se puede venir al Congreso sino á medrar, á mirar por lo que á cada uno conviene. Pues bien, entonces bobos serán tambien los que den sus votos á estos discretos patricios que quieren venir á disponer y gobernar el país de manera, que solo redunde en su provecho, y que no teniendo nada que perder y sí mucho que ganar, todo lo que ellos ganen lo habrán perdido los que lo tenían antes por haberles dado sus votos y puesto en ellos su confianza. Para semejantes diputados y semejantes congresos y semejante representacion nacional, mejor estamos sin ninguna. Hace ya tiempo que tenemos formada esta idea de la mayor parte de los diputados y de los congresos y no nos sorprende otra cosa en la ocasion presente, que la sinceridad con que la declara nuestro colega, sinceridad que apreciamos en lo que vale y de la que tomamos nota.

Por lo demás, el que LA CORRESPONDENCIA MEDICA sea de opinion opuesta y aun profese odio, como dice *El Pabellon*, al actual orden de cosas, nada tiene que ver con que el consejo que dimos fuese bueno ó malo. Tendría alguna relacion con nuestras opiniones, si hubiéramos aconsejado votar en favor de algun partido político, pero hemos dicho tan solo, que procuren elegir á los hombres honrados que no vengan á comerciar para sí y á hacer mas desgraciada á la nacion, aumentando su miseria y sus desdichas. Si el consejo es bueno, nada importa que lo dé un amigo ó un ene-

migo de la situacion, que se siga hasta donde sea posible, es lo que interesa. Y si es malo, que se desheche aun cuando venga de los labios mas autorizados; y si es verdad que no hay ya en España hombres que reúnan las cualidades mencionadas, ó si habiéndolos serian bobos si aceptasen el cargo de venir á representar á la nacion, volvamos la espalda á todos los congresos habidos y por haber, y no seamos nosotros los bobos que ayudemos con nuestros votos á los cálculos egoistas de esos discretos que vienen á hacer su negocio á costa del pueblo.

Pero como dadas las circunstancias actuales no debe obtenerse este resultado, sino valiéndose de los medios legales, es preciso, que al menos por esta vez, todos los bobos acudan á las urnas y emitan sus votos por los mas bobos de entre ellos, á fin de sacar un congreso que dé en la bobada de gobernar bien, de hacer á todo el mundo justicia y de traer al país la tranquilidad y bienestar que no pueden darle los que tan mal han empleado su cabal juicio.

SECCION CIENTÍFICA.

EL TIEMPO ES ORO.

Desde que la Omnipotencia colocó al primer hombre en aptitud de gozarse en la contemplacion de la naturaleza, al despertarse en él la percepcion imaginaria, debió sentirse embargado por el mas puro placer al que muy pronto seguiria la formacion de ideas fugaces y diferentes segun fuera inspeccionando el horizonte celeste, ya diáfano, y mostrándolo desde su azul purísimo los luminosos destellos de la antorcha del dia, ya cubierto por encrespadas y opacas nubes, ó ya ostentando en noche serena, tibia y perfumada el disco plateado de la luna, á la hora de su aparicion magestuosa por el oriente; sin que dejara de admirar tambien los seres y cosas que adornaron el pintoresco y bello panorama, el hermoso Edem, creado para él por el Eterno. Pero á las primeras impresiones de asombro, á las primeras ideas de una concepcion incompleta, seguiria la inspeccion atenta, la observacion escrupulosa, y en una palabra, la filosofia natural por cuyo medio consiguió nuestro padre Adam labrar nuestra perdicion, incurriendo en la insigne torpeza de cambiar la felicidad divina por la sabiduría humana.

Desde entonces la humanidad, sintiendo por transmision hereditaria el insaciable deseo de curiosar, comenzó á filosofar sin tino y á escudriñar todo, consiguiendo unas veces apreciar bien ciertos fenómenos y leyes naturales y formular principios científicos, pero sin obtener las más otra cosa, que desviarse de la verdad, obstinándose en descabellados propósitos, ó parando sus cálculos en la mas completa impotencia intelectual, despues de preparar con sus huellas los tortuosos senderos del error, por donde se precipitaron mas ó menos las generaciones sucesivas.

El paso del hombre ha dejado gravado en cada siglo el carácter de su posibilidad científica y al desenvolverse incesantemente en nuevas esferas desconocidas, ha ido acrecentándose el afan filosófico, que ya, ni aun se detiene á reconocer los inmensos obstáculos que le cercan, hizo que saltando imprudente por ellos, pretende nada menos, que elevarse á la cúspide, á la síntesis de todas las leyes particulares, á la region vedada al entendimiento humano para fijar allí sus dominios y á su albedrío regir los destinos universales. ¡Qué insensatez! Todo en la naturaleza funciona ordenada y lentamente, todo ser cumple su mision, en cierto modo independiente, dentro de su esfera respectiva y solo el hombre quiere sobreponerse, y ciego en su error, el solo amenaza turbar el equilibrio general que parece que la humanidad ha perdido la brújula ó que sea cerca al término de sus terrenas existencias. ¡A qué extremo se ha llegado y cuánto nos hemos apartado de nuestro camino! ¡Cuánto mas valdría vivir fatalmente que ser desdichados con la libertad racional, si ella no sirviera para mas, que para ejercer un tirá-

nico influjo sobre el débil; para humillar al esclavo y oprimirle bajo sangriento yugo, ó despreciar al que mas pobre, suele ser mas útil que el opulento ó mas sabio que los sabios! Vanidad y ambicion son los mayores triunfos sociales y los títulos de nuestra ignorancia, pues si sabios fuéramos despreciaríamos los gozes materiales y viviríamos mas moralmente, mas legítimamente del espíritu; lo que seria mas positivo, pues es lo único subsistente, es la fuerza imperecedera, que aunque misteriosa y de etérea ó impalpable esencia, constituye la verdadera vida, nuestra vida real é imperecedera. Pero la sociedad empujada por sus vicios, débil para vencer las suscitaciones al placer en el que se consumen con el abuso las fuerzas vitales y anímicas, impotente para rechazar los halagadores impulsos de la materia é inobediente al severo mandato de la conciencia, se ha precipitado frenética en el caos y preparado un terrible cataclismo, que ya amenaza hundir á la Europa en el mas pavoroso desconcierto. Triste y mezquino resultado obtenido despues de tanto tiempo. ¡Horrible sarcasmo de las generaciones verdaderas se cernerá quizá sobre el sepulcro del siglo XIX!

Hemos caído en el estado ataxo-adinámico, en el preludio de la agonía, en las últimas reacciones del desequilibrio orgánico funcional y aun nos halaga la idea de que por el camino trazado llegar podremos al colmo de la dicha, al término de tanta desventura. Sin embargo, el faro fiel y cierto no se ha apagado sino ha sido deshecho entre las levantadas y arrolladoras olas del mar encrespado de la vida; la conciencia, aunque dormida en estrecho recinto de la mansión espiritual, oprimida y embriagada, despertará al fin vigorosa y su decisivo esfuerzo podrá vivificar á la sociedad cadavérica. Entonces, solo entonces podrá decirse si las violentas crisis que hemos atravesado y aun nos amenazan eran precursoras de la ruina ó de feliz regeneracion. Caminemos pues, alentados por la esperanza, pero sin permitir que la razon sea arrebatada por el huracan de las pasiones ó por la funesta filosofia ajustada á una falsa lógica. Seamos, filósofos para adelantar todo lo posible sin dejarnos seducir por la impotente vanidad y ridícula soberbia, pues solo así, con lentitud y buen método, podremos sobre el turbio y vaporoso celaja de la idealidad abstracta, mirar mas claras las fórmulas de nuestras ciencias.

II

A tí, laboriosa clase médica, mas que á otra, importa aprovechar los momentos en una época en que el desenfreno de las malas pasiones constituye casi el todo moral de las naciones, que no tienen otro guía político que la exaltacion del delirio intelectual y el derecho de la fuerza.

A tí, noble y honrada clase que cumples una mision de dolor para tí y otra de consuelo y alegría para ingratos; tí que sola y abandonada no hallas memoria en el alma de una sociedad egoísta, no confundas tu criterio con el criterio general, y puesto que reducida á tus propios esfuerzos, no eres solicitada cual te corresponde en la cosa comun, ya que no te sea posible señalar á tus semejantes el único faro que los guíara por mas segura y anchurosa senda, apartate de una vez del conflicto general, no te empeñes en agruparte alrededor de los que en su frenética ambicion desoyen la voz del deber y pierden hasta la conciencia de lo que son en la vida; reúne tus fuerzas, dirígelas hácia la luz de la verdad y con la esperanza de obtener al menos, el bien que te se usurpa, llegarás por fin á merecer tanta importancia, que sola en medio del desbordamiento social, podrás abrir el extremo cáuce por donde acaso las nacientes generaciones entren de lleno dispuestas á seguir nuevos rumbos de mas venturosa existencia. Lanza tus miradas á la antigüedad y compara tu suerte de los tiempos de Moisés y los Asclepiades, de Sócrates é Hipócrates con la del siglo de ilustracion de los poetas políticos y de la ciencia novelera.

Veí, pues, hijos de Esculapio, como cambiados los papeles sociales, habeis permitido que el siglo en su frenesí político salte por encima de vosotros á plantar sin lógica la fórmula sintética legal mas propia de la perfectibilidad que del espíritu analítico y de experimentacion con el que solo vosotros, verdaderos intérpretes de la naturaleza, podríais marcar el verdadero progreso; no ese progreso de ideabilidad abstracta que prescindiendo del método salta de una vez á

la cúspide para edificar sin sólidos cimientos, sino el que se funda en los escasos descubrimientos, en los raros descubrimientos que obtienen la experimentacion y estudio de siglos sucesivos.

Vosotros, cuya filosofia se funda en fenómenos concretos, bien observados y definidos, os contentais particular é individualmente con filosofar en provecho ajeno y prescindiendo de los ricos elementos que abandonais como á semillas estériles, no veis que al fructificar son recojidos por raquíticos talentos á los que servís de humildes y eficaces obreros. ¿Hasta cuándo vuestros esfuerzos seguirán aislados para ser tan inútiles á nuestra marcha moral y científica, como provechosos para los que viven de la industria llamada política?

Ya es tiempo; en el vasto campo de la Historia Natural no debéis buscar solamente tallos y raíces, óxidos y sales, secreciones, escresiones y sustancias de propiedades medicinales; no sirven únicamente la física y la química para adquirir conocimientos higiénicos, fisiológicos, patológicos y terapéuticos, ni estos para que bajo el triste amparo de una clientela rica ó pobre, é ilustrada ó ignorante, os veais reducidos á sacrificarlo todo á cambio de mezquinas retribuciones que apenas alcanzan á satisfacer decorosamente las mas apremiantes necesidades.

Es preciso reconquistar colectivamente el grado de importancia que á nuestra clase corresponde, que nuestros elementos se agrupen y que calculadas nuestras fuerzas, hagamos política propia, una política transcendental que se imponga necesariamente, que sea temida y respetada y desenvuelva una revolucion médica, inspirándose en lo mas noble de las tendencias y necesidades naturales de la especie humana.

Sacudamos el prolongado letargo, aprestémonos con inquebrantable decision á iniciar una nueva era y convencidos de que el tiempo es oro, como dicen los ingleses, digamos nosotros. Sálvese la clase médica, respeto á nuestra ciencia y á la *Aurifodina*.—Navahermosa, y 20 de Febrero de 1874.—L. ANDRES SALGADO.

ENFERMEDAD ESCROFULOSA.

XXIII.

(Continuacion.)

Prescribí por tratamiento dos cucharadas de aceite de hígado de bacalao cada mañana, y por la tarde una cucharada de disolucion de ioduro de bario, que hacia tomar en una taza de tisana de lúpulo bien azucarado. Este tratamiento se continuó por dos meses. Habia, con anterioridad, el día en que me encargué del niño, practicado una cauterizacion con el ácido sulfúrico sobre todo el infarto de la rodilla; esta cauterizacion fué seguida de una gran supuracion, y veinte días despues la tumefaccion habia disminuido en cuatro centímetros. Seis semanas despues, el pequeño enfermo andaba fácilmente y no tenia mas que una ligera claudicacion; la pierna podia libremente estenderse sobre el muslo. Volví á verle mas tarde y estaba completa mente curado.

Carlos Mastroff, de edad de cuatro años y medio me fué presentado en 2 de Noviembre. Tenia el aspecto escrofuloso, el cuello guarnecido de gánglios infartados. A la edad de tres años y medio habia padecido una fiebre cerebral bastante aguda para comprometer su existencia, y se habia restablecido difícilmente: la convalecencia habia sido larga. Tres meses despues, sin causa conocida, una de las rodillas se habia puesto tumefacta. El dolor no habia sido al principio muy vivo; el niño podia aun andar y podia tomar parte en los juegos con otros niños de su edad. Poco á poco la tumefaccion habia ido aumentando, no solamente en las partes blandas de la articulacion, sino tambien en las partes duras, pues que, independientemente del infarto pastoso de

la circunferencia de la rótula, los cóndilos del femur, sobre todo el derecho, estaban tambien hinchados. El periostio y el tejido celular cercano á la estremidad superior de la tibia se presentaban igualmente hipertrofiados. La pierna, estaba en flexion sobre el muslo en un ángulo de 35°, los dolores habian llegado á ser tan fuertes, que el pequeño enfermo no podia andar.

Bajo la influencia del tratamiento siguiente he obtenido una curacion casi completa. Del 2 de noviembre al 15 del mismo le hice tomar por la mañana dos cucharadas de aceite de hígado de bacalao, y en el dia tres tazas de infusion de lúpulo, en cada una de las cuales se hacia disolver 50 centigramos (10 gramos) de bicarbonato de sosa. Por la tarde, se le daba 25 centigramos (5 gramos) de bromuro de potasio; por la noche, se mantenía la rodilla envuelta en una ancha cataplasma de harina de linaza diluida en una decoction de cicuta, cataplasma que era reemplazada por la mañana con unciones de la pomada de ioduro de plomo.

Al cabo de quince dias, los dolores eran menos vivos pero el infarto persistia. Recurrí entonces á las cauterizaciones por el ácido sulfúrico, que en el espacio de un mes, disminuyó dos tercios el infarto de las partes blandas de la articulacion y permitió al niño andar con facilidad.

Kartz (Luis Hipólito), de edad de siete años, de constitucion linfática, de París, me fué presentado en la oficina central de admision de los hospitales en el mes de Abril de 1846, con un tumor blanco de la rodilla izquierda que existia hacia dos años y medio. Esta afeccion se habia manifestado durante la convalecencia de la coqueluche que en este niño habia sido fuerte. El caso era grave y daba los caracteres siguientes. La rodilla estaba muy gruesa, abultada á los lados de la rótula y del ligamento rotuliano; los dedos cuando comprimian la piel se hundian en el tejido celular hipertrofiado é infiltrado de tejido fibro-plástico. Existia una fístula que supuraba por encima de la cabeza del peroné, y muchas cicatrices por encima del cóndilo interno del femur. La pierna estaba en flexion sobre el muslo en un ángulo de 35°, los movimientos de estension y sobre todo la flexion causaban mucho dolor; se podia hacer ejecutar á la estremidad enferma movimientos laterales debajo de los cóndilos del femur, mas voluminosos aquí que en el otro miembro. La tibia se habia deslizado sobre la parte posterior de los cóndilos.

Miraba el caso como muy grave. Sin embargo y sin detenerme en mi primera impresion, cauterizé estensamente la articulacion enferma con el ácido sulfúrico; obtuve de este modo una enérgica supuracion que fué muy favorable. Prescribí al interior tres cucharadas por la mañana, de aceite de hígado de bacalao; en el dia, muchas tazas de tisana de lúpulo, en cada una de las cuales se hacia disolver 50 centigramos (10 gramos) de bicarbonato de sosa, por la tarde, en una taza de tisana, una cucharada de disolucion de cloruro de bario. Despues de dos meses de este tratamiento, la fístula se habia cicatrizado, los dolores habian cesado; pero quedaba la falsa anquilosis angular de la rodilla, accidente que no podia ceder sino á los medios mecánicos.

Jacinto G. de San Sebastian, de edad de catorce años y medio, de constitucion escrofulosa, le ví en las aguas de Plombieres en 1848. En su infancia habia tenido numerosos infartos de las glándulas linfáticas del cuello. A los doce años dió una caída sobre la rodilla izquierda, la cual se puso inmediatamente tumefacta con dolor fijo y sordo. El joven guardó cama durante un mes ó seis semanas. Durante este tiempo, se hicieron aplicaciones de sanguijuelas y la articu-

lacion se cubrió con cataplasmas emolientes; lo que no disminuyó la tumefaccion de la rodilla, sino solamente la intensidad del dolor. El niño empezó á andar con grandes precauciones, porque la mas ligera sacudida, el menor choque, eran para él muy dolorosos.

Hé aquí en qué estado le encontré á su llegada á Plombieres. La rodilla enferma era casi la mitad mas gruesa que la otra, sin cambio de color en la piel, los lados del ligamento rotuliano, tumefactos, presentaban una pastosidad como edematosa y fluctuante: la corva estaba llena, y los gánglios tumefactos se dejaban sentir al tacto en medio del tejido celular de esta parte, muy hipertrofiada. La pierna no podia estenderse completamente sobre el muslo, formaba un ángulo de 25° con este. La ingle del lado enfermo estaba llena de tumefacciones linfáticas. El sugeto no podia andar sino con ayuda de una muleta.

El 16 de Agosto empezaron los ejercicios termales; baños de dos horas; ducha en regadera sobre todo el miembro, principalmente sobre la rodilla; agua termal en bebidas, tres ó cuatro veces cada mañana. A la salida de la ducha, se hacia una uncion sobre la rodilla con la pomada de ioduro de plomo, de extracto de cicuta y de alcanfor. En el dia muchos vasos de un agua mineral ferruginosa.

El 6 de Setiembre, al fin de la estacion termal, la rodilla casi habia vuelto á su volúmen normal; la pierna podia estenderse completamente sobre el muslo, y la progresion se operaba con facilidad sin recurrir á ningun medio artificial. No existian ya dolores.

M. W. de Neuf Brisach, de edad de veinte y cinco años, temperamento linfático sanguíneo y alta estatura, habia manifestado en su infancia algunos de los signos de la constitucion linfática en el mas alto grado; signo que se habia disipado hácia la adolescencia. Hacia cerca de diez años que experimentaba laxitud y aun dolor en la rodilla derecha, sobre todo despues de un largo paseo. En el mes de Enero de 1848, dió una caída sobre la rodilla enferma, y desde entonces los dolores llegaron á ser permanentes: la articulacion se puso tumefacta, ligeramente á la verdad, pero esta tumefaccion fué acompañada de una hidrartrosis muy sensible sobre los lados del ligamento rotuliano. Por consecuencia, la pierna no podia estenderse completamente sobre el muslo, de manera que la progresion era un poco difícil y existia un poco de claudicacion.

Al fin de Julio M. W... vino á Plombieres á pasar la estacion. Todos los dias, segun mis prescripciones, tomaba un baño de dos horas y una ducha de veinte minutos; durante el baño bebia de cinco á ocho vasos de agua termal. Despues de sus ejercicios termales se frotaba la rodilla con la pomada de ioduro de plomo.

Al cabo de quince dias tuve el placer de verlo del todo curado. No tenia ni tumefaccion, ni hidrartrosis, y la estension sobre el muslo se operaba completamente.

Pero en un paseo en jumento M. W... dió una nueva caída sobre la rodilla; una inflamacion bastante viva fué su consecuencia.

Cuando el enfermo dejó á Plombieres sufría aun de esta segunda caída. Despues de haber combatido los principales accidentes inflamatorios, practiqué la vispera de su partida cauterizaciones, con el ácido sulfúrico sobre la articulacion aun un poco tumefacta, esperando que estas cauterizaciones potenciales modificarian ventajosamente el estado morboso.

(Se continuará)

MONOGRAFIA DE PANTICOSA.

« Cuando la excitacion periférica que producen es algo graduada, hasta el punto de poder presentar al exterior una erupcion especial conocida con el nombre de *brote* de las aguas minerales «y suficiente para remover las causas que obran sobre los tejidos internos, ó capaz de distraer el trabajo anormal del sistema capilar, curan entonces y por lo menos suelen aliviar á veces las dolencias que dependen ó no de vicios diatésicos radican en ella.» (1)

Las relaciones simpáticas que existen entre la piel y las membranas mucosas; las que tambien tienen entre sí los vasos absorbentes y exhalantes, esplican bastante bien algunas veces los efectos que producen en ciertas afecciones humorales.

Las membranas mucosas en grado mayor ó menor, son tejidos predilectos de padecimientos metastásicos y diatésicos, los cuales con formas por lo comun catarrales remisas ó exageradas, se presentan en ocasiones con alteraciones profundas de la nutricion, y con el aniquilamiento consiguiente de la economía si son crónicas y graduadas. Entonces pervierten las funciones propias de los órganos que tapizan y llegan á simular enfermedades orgánicas de alguna importancia, como lo hemos consignado en la segunda clase del catarro crónico que dejamos descrito.

La razon de por qué se confunden con tanta facilidad con las tuberculosis, las afecciones catarrales de los órganos respiratorios, es porque á los sintomas comunes de unas y otras se agregan los depresivos del sistema nervioso, que en mayor ó menor escala acompañan siempre á las afecciones catarrales.

Una vez sentados estos preliminares, debemos decir ya, que no tan solo en los padecimientos insinuados, sino en los que dependen de las causas diatésicas, que pueden ser infinitas, lo mismo que los que estén sostenidos por la atonia consecutiva de enfermedades flogísticas y de poca graduacion para reaccionarse, está indicada el agua llamado del Estómago, siempre que la naturaleza, forma é intensidad del padecimiento, no obliguen á tener que producir con ellas acciones terapéuticas intensas, para tratarlas de una manera conveniente.

¡Lástima grande, que sus formas de administracion sean todavia tan escasas!

El agua sulfurosa del Estómago, produce una excitacion suave sobre los órganos, los tegidos, los sistemas sanguíneo y linfático con especialidad, que les hace ejercer funciones terapéuticas importantes, de efectos tambien particulares, debidos no solamente á los 23° termométricos de Reaumur con que nace, sino á la cantidad del sulfido-hídrico que la pone en condiciones de transmitir á la periferia sus reacciones, con una suavidad que suele pasar desapercibida.

Este agua, segun los análisis publicados por el Dr. Herrera contiene para sesenta libras de agua medicinal los principios siguientes:

De ácido sulfhídrico.	130,84	gramos.
Sulfuro de sódio.. . . .	9,14	
Cloruro de sódio.	14,40	
Sulfato sódico.. . . .	26,48	
Cabonato sódico.	20,00	
Sustancia vegeto-animalóbaregina.. . . .	13, »	
Oxí lo silícico.	9, »	
Sulfuro de cálcio.. . . .	2, 03	

Total 224,86 gramos.

Mas á pesar de estar por su composicion indicada al agua del Estómago en las erupciones cutáneas de carácter subagudo, en las diatésis escrofulosa, psórica y reumáticas, en las dispepsia y neuropatías viscerales que dependen de ellas principalmente, y con especialidad en las abdominales, así como en los flujos mucosos de carácter asténico, en ciertos casos de clorosis, catarros antiguos, asma húmedo, ictericia, hipocondria, hepatitis crónica, obstrucciones biliares y hepatalgias, repito que á pesar de estar indicada este agua en to-

(1) Arnús (obr. cit.)

das estas enfermedades y algunas otras mas, ¿qué partido no podria sacarse de ella todavia, si se dispusiera de los medios modernos que permitiesen ampliar las formas de su administracion?

Efectivamente, un templete de inhalacion y mejor todavia los pulverizadores de gran escala puestos con este objeto, ¿qué ventajas no producirian en una multitud de padecimientos del arbol aéreo?

«La cualidad hiperestésica del sulfido hídrico, mayor ó menor segun el grado de mineralizacion en que exista en las aguas minerales, es utilísimo en los catarros inveterados y apiréticos, en los asmás húmedos, en la marcha lenta de la tisis hereditaria si recae en sujetos *linfáticos, de irritabilidad poco pronunciada, de sensibilidad obtusa* é igualmente en la tisis de carácter atónico, como es la sintomática de la diatesis escrofulosa» (1).

(Se continuará.)

NOTICIAS.

Ha sido nombrado médico de cámara el Excmo Sr. don José Fernandez Carretero, además de los señores Sunsi y Diaz Benito, que lo fueron anteriormente. Estos profesores tienen ahora 24.000 rs. de sueldo; menos de la mitad de lo que tenían antes.

Tambien han sido nombrados médicos (de familia los doctores D. Laureano Garcia Camiron, D. Pedro Calderin y don Ramon Herrero y Blanco, los cuales tendrán el sueldo de 12.000 rs.

El cirujano sangrador de Cámara es ahora D. Francisco de Sales Pozuelo, el cual tendrá un sueldo de 8.000 rs. anuales. El primer farmacéutico D. Baltasar Tomé y Huerta, con 20.000 y el segundo D. José Pontes con 12.000. Las demás plazas vacantes de médicos farmacéuticos y sangrador de la Real Casa y Patrimonio, se sacarán á oposicion.

Cómo se vé parece que no son respetados en sus puestos los que los habían ganado por oposicion bajo el anterior régimen, y si es así, no podemos menos de lamentar este nuevo atropello de derechos adquiridos. Prescindamos de la rebaja que se hace en los sueldos; (porque D. Amadeo es muy dueño de dotar como le parezca, destinos que paga de su bolsillo particular, por mas que para muy distintos fines se dan á los soberanos tantos millones de dotacion;) y convengamos en que no hay razon para despojar de sus plazas á los que las habían ganado legítimamente.

¿Es que no merecen confianza los médicos que la merecieron á la anterior dinastia? Pues tambien protestamos contra esta suposicion, porque los médicos son quizá la única clase que ofrece ejemplos mas insignes de lealtad y sabrian todos ellos renunciarlas antes que servir las contra su voluntad, porque han sabido siempre hacer sacrificios de abnegacion como no los ha hecho ninguna otra clase del Estado.

El Excmo. Sr. D. Tomás Corral y Oña, médico primero de cámara de la reina Isabel, que con la cátedra ó la jubilacion á que tenia derecho, podria haber permanecido en España y haber acrecentado su fortuna con su gran reputacion científica y su escogida clientela, sigue fiel al lado de la que le concedió su confianza en dias de prosperidad, corriendo su suerte lejos de la patria y del seno de sus parientes y amigos. Lo mismo hizo el Excmo. Sr. D. Pedro María Rubio, médico particular de la reina Cristina á quien acompañó en el extranjero hasta que murió lejos de la patria y casi en la oscuridad, si de ella no le sacaran sus obras científicas, sus delicados sentimientos y el recuerdo que dedicó á la ciencia

(1) Arnús, obr. cit.

sus compañeros españoles pobres, dejando en su testamento una cuantiosa suma para impulsar los adelantos y para pensionar á las viudas de los profesores mas pobres y honrados.

Nuestro colega la *Farmacia Española* en su número del 15, publica dos artículos contradictorios. En el primero truena contra la inmoralidad de los médicos y farmacéuticos que se estralimitan de sus facultades, invadiéndose recíprocamente los derechos, y en el segundo, tomado del *Mentor de la Salud*, (de Valencia) clama contra los específicos extranjeros, pero no para que se prohíba su uso, segun está prevenido en la ley, sino para que se sustituyan por específicos españoles, invadiendo del mismo modo los derechos de los médicos á quienes importa lo mismo una cosa que otra, pues de uno y otro modo, toda venta de específicos sin receta de médico es igualmente una estralimitacion ó una intrusion. Al ver este desbarajuste, los médicos debían tambien meterse á farmacéuticos y no nos falta ya mucho para decidirnos á dar este consejo visto el caso que las autoridades competentes hacen de la ley de Sanidad y la interpretacion que cada cual vá dando á su espíritu y letra, segun le conviene.

La clase está de luto. Ha fallecido el Sr. D. Pedro Felipe Monlau, tan conocido por su saber, su laboriosidad, su modestia y sus grandes virtudes. El fecundo, castizo y científico escritor y catedrático de Psicología y de higiene ha descendido á la tumba pero deja un recuerdo indeleble en todos los que fueron sus discipulos, ó se honraron con su amistad ó conocieron al autor de sus muchas y populares obras.

Se ha entablado una polémica en la prensa política de Madrid, sobre si el pan que se vende al público está ó nó está adulterado con cal, adulteracion que ocasiona las irritaciones y ulceraciones de la boca y garganta que con tanta frecuencia se padecen en Madrid. Son hoy por desgracia tantísimas las adulteraciones, sofisticaciones y fraudes que impunemente se cometen en toda clase de comestibles, que no nos alarma esta, por otra parte muy antigua, adulteracion del pan. Lo que si nos llamaria la atencion y mucho, seria ver establecido un siquiera mediano servicio de inspeccion de plazas, mercados, y espendedurias y fábricas de artículos alimenticios.

Mas de un año hace ya y con anterioridad á la ley del Registro Civil que rige desde Enero último, que pedimos la creacion en Madrid de un cuerpo de médicos inspectores que se encargara del reconocimiento de los difuntos, asi como de la de un depósito mortuorio donde estuvieran los cadáveres hasta el tiempo en que debiera dárselos sepultura. Estas dos cosas, facilísimas de realizar en Madrid, se pusieron en conocimiento de la junta ó comision encargada de reformar el servicio de la Beneficencia domiciliaria, y por orgullo ó por otra razon igualmente censurable, no se ha hecho mencion de tan utilísimo consejo, que hubiera establecido este servicio con toda perfeccion y sin tomar por modelo á París, como aconseja el *Pabellon Médico*. ¡Siempre este afan de copiar al extranjero pudiendo hacer muchas cosas mejor y mas fácilmente siguiendo las inspiraciones de dentro de casa.

Si alguno de nuestros suscritores necesita un ministrante que le auxilie en el desempeño de titular, ó sabe de alguna plaza de esta clase, puede dirigirse á la administracion de este periódico, donde se le dará noticia de uno que desea colocarse y que es digno de ello por sus relevantes cualidades.

VACANTES.

—Se hallan cuatro plazas de médicos para la asistencia de las casas de socorro de Sevilla, las cuales deben proveerse por oposicion. El sueldo asignado á cada plaza es el de

2.000 pesetas. Las solicitudes se admitirán hasta el 12 de Marzo y deberán ir acompañadas del título ó copia legalizada y una relacion de sus méritos y servicios. Los opositores deben reunir la circunstancia de ser españoles y tener título de doctor ó licenciado en medicina y cirugía.

Los ejercicios consistirán:

1.º En una disertacion sobre un punto general de la ciencia, que será el mismo para todos los opositores, y habrá de redactarse en el espacio de ocho horas con el auxilio de los libros que los interesados designen y sea posible facilitarles.

2.º En la oposicion oral de la historia clínica de un enfermo de medicina, designado á la suerte entre los que señale el tribunal.

3.º Otro ejercicio igual al anterior sobre un enfermo de cirugía.

Y 4.º La ejecucion sobre el cadáver de una operacion quirúrgica designada por la suerte, exponiendo previamente la descripcion anatómica de la region en que ha de operar, y los medios y procedimientos admitidos en la práctica con el examen critico de ellos

—La de ministrante ó practicante de Villarejo de Salvanes (Madrid). Dotacion 3,000 reales, teniendo además los emolumentos de la extraccion de muelas y vacuna. Las solicitudes hasta el 4 de Marzo.

—Se halla vacante la plaza de médico-cirujano de esta villa de Santurdiño, partido judicial de Santo Domingo de la Calzada, provincia de Logroño, con la dotacion anual de 9,000 reales si fuere médico cirujano el agraciado, y si solo fuere cirujano se le dará 7,500 reales al año pagados por trimestres vencidos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en término de un mes.—Santurdiño 14 de Febrero de 1871.—El Presidente, Julian Peyrayta.

—Una de las plazas de médico-cirujano de Andales Dotacion, 1.125 pesetas por la asistencia de las familias pobres. Las solicitudes hasta el 19 de Marzo.

—La de médico-cirujano de Luarda (Oviedo). Dotacion 1.500 pesetas por la asistencia gratuita de los pobres. Las solicitudes hasta el 19 de Marzo.

—La de cirujano de Villademoros (Oviedo). Dotacion, 750 pesetas. Las solicitudes hasta el 19 de Marzo.

CORRESPONDENCIA.

- Gomeznarro.—J. P. H.; pagado hasta fin de Junio del 71.
 Cigules.—R. D.; pagado el año 71.
 Navas de Jorquera.—J. G.; Abonado hasta fin de Junio del 71.
 Acebo.—T. G.; Abonado hasta fin de Marzo del 71.
 Hijosa.—C. V.; Abonado todo el año 71.
 Revenga.—C. B.; Abonado hasta fin del 70.
 Logrosan.—J. D. de V.; pagado hasta fin de Marzo de 1871.
 Tordehumos.—J. F.; pagado hasta fin de Junio de 1870.
 Lorcha.—S. P.; recibida su libranza de siete pesetas.
 Arcos de la Frontera.—S. de la P.; pagado todo el año 71.
 Llanés.—J. R. de C.; pagado todo el año 71.
 Puerto de Santa Maria.—F. M.; pagado hasta fin de Mayo próximo.
 Valverde del Camino.—A. G.; pagado hasta fin de Marzo próximo.
 Esparraguera.—F. de P. U.; pagado hasta fin de Junio del 71.
 Camprobin.—A. I.; pagado todo el año 71.
 Pesaguero.—U. D.; pagada su suscripcion hasta fin de Junio del 71, y el segundo tomo de la *Historia de la Revolucion*.
 Durango.—P. M. de E.; pagado hasta fin de Marzo del 71.
 Benejuzar.—J. A.; pagado hasta fin de Junio del 71.
 Bcl.—F. R.; pagado todo el año 71.
 Montanehez.—M. G. pagado todo el año 71.
 Arroyo Molinos de la Vera.—F. R. y G.; pagado hasta fin de Junio del 71.
 Abertura.—B. C.; pagado hasta fin de Junio del 71.
 Mieres.—E. F. M.; pagado hasta fin de Abril del 71.
 Mas de las Matas.—L. B.; pagado hasta fin de Junio del 71.
 Alcalá de los Gazules.—J. M. de H.; pagado hasta fin de Febrero del 71.
 Poblata de Vellvehi.—M. M.; pagado hasta fin de Marzo del 71.

MADRID:—1871.

IMPRENTA A CARGO DE MONTERO, PLAZA DEL CARMEN, 5.